



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 009-2021-R-E

Lambayeque, 08 de enero del 2021

#### VISTA:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el personal no docente presta su servicio de acuerdo a los fines de la Universidad;

Que, el artículo 160° del Estatuto de la Universidad, regula la funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como órgano de asesoramiento responsable de conducir y evaluar los procesos de presupuesto público, planeamiento estratégico, inversión pública y modernización;

Que, con Resolución N° 453-2019-R, se rota a la servidora administrativa, Lic. Ana Cecilia Damián Cubas, para que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina de Racionalización, dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo –ROF 2020-, se ha cambiado de denominación a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, siendo ahora: Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Racionalización, quedando ahora como: Unidad de Modernización;

Que, el artículo 5.4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad (ROF-2020) establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene la Unidad de Modernización.

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad (ROF-2020) señala que la Unidad de Modernización es la unidad orgánica de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y es la encargada de orientar y ejecutar los procesos de simplificación, racionalización y modernización de la gestión pública en la universidad, en coordinación con las unidades orgánicas de la universidad;

Que, al existir una necesidad institucional urgente de contratar a un especialista en la Unidad de Modernización que sea idóneo en el cargo;

Que, se ha invitado al Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, para que asuma la función de Jefe de la Unidad de Modernización, quien reúne la cualidades profesionales.

Que, de conformidad con la autonomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y, Artículos 8° y 132° de la Ley Universitaria N°30220, se considera como procedente efectuar la contratación del Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez como contratado en el régimen laboral del D. Leg. N°1057, su reglamento y la Ley N°29849; como especialista en acreditación universitaria y en condición de CAS de Confianza, con una remuneración de S/. 7.000.00 soles mensuales.

Que, el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, establece una relación privatista del Estado, de carácter temporal y excepcional con las condiciones definidas en el propio contrato que para tal efecto se suscriba;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 009-2021-R-E**  
Lambayeque, 08 de enero del 2021

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, en vía de regularización, al Mg. **MARCO ANTONIO MARCOS RODRIGUEZ**, como **Jefe de la Unidad de Modernización**, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con una remuneración mensual de siete mil, (S/. 7.000.00 mensual) en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.

**Artículo 3°.-** Expresar el agradecimiento a la Lic. **Ana Cecilia Damián Cubas**, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina de Racionalización, ahora denominada Unidad de Modernización.

**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)



niea